

EXP-UNC: 0049011/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María Gabriela Milone**, solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, con concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 09 hasta el 15 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a dictar un curso de posgrado en la Universidade do Sul de Santa Catarina, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

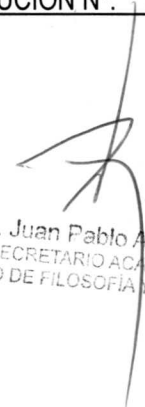
que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Milone se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Hermenéutica", con vencimiento en su designación el 14 de Septiembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **MARIA GABRIELA MILONE**, Legajo nº 40861, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, desde el 09 hasta el 15 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **21 NOV 2016**RESOLUCIÓN Nº: **1506**
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES